



DECRETO N° 340 /

LAJA, febrero 03 de 2011

VISTOS:

- 1.-Ley N° 16.744 de 1968, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales;
- 2.-Decreto Supremo N° 54 de 1969 Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3.664 del 24 de septiembre de 2009 que reestructura los Comités Paritarios Municipalidad y Servicios Incorporados;
- 4.-Convenio de de Gestión en Prevención de Riesgos Ilustre Municipalidad de Laja-Asociación Chilena de Seguridad, de fecha 03 de enero de 2011;
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 6.12.2008, con que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La importancia que tiene la prevención de los riesgos laborales y la voluntad de proteger la integridad física y salud de los trabajadores y de todos los que participan en los procesos municipales.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Asociación Chilena de Seguridad, de Gestión en Prevención de Riesgos, suscrito con fecha 03 de enero de 2011.
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a Secretaría Municipal (S), Control Interno, Depto. de Administración y Finanzas, Depto. de Educación, Municipal, Depto. de Salud Municipal y fotocopia a Comités Paritarios (5) para los trámites correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/gtr *03/02/11
DISTRIBUCION: /

- Secretaria Municipa (2)
- Control Interno
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Educ. Municipal
- Depto. Salud Municipal
- Fotocopia Comités (5)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524300 - Fax: 534233